SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Decreto

En la villa de Zalaspar a veinte y dos dias del mes de febrero mill setecientos veinte y siete años. Los señores Lizdo. dn. Juan del Puerto y torr. Abogdo. de los Rs. consejos Alcde. mayor Interino de ella y su partido; dn. Silbestre Antonio Bueno Rexor. Perpetuo y Alferez maior; dn. Joseph Lopez torr. dn. Joseph Garay; y dn. Aparizio Mrz. Corbalan Rexores. Canuales Conzejo Jus.a y Rexim.to de la Hacda. la mayor parte Mando juntos en Ayuntamto. como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes al servo. de Ambas Mag.s y Vien de la Repca. acordaron, se le torgue poder en forma, para el siguim.to del pleyto q. Mayor. sigue con dn. Nicolas Melgarejo sobre q. se comprehenda en los Repartim.tos con los demas vezs. por el grueso de hazda. q. posee en este territorio, especial, y gral. mente para todos los demas pleytos y dependienzias q. Mayor. tiene asi, en demandas como en defensas en la supp.a de la Ziud. de Murzia y R.l Consejo de hazda. a dn. Antonio torr.a del Puerto Rexor. Perpetuo de la Hla. de Zarauaza y Residente en dha. Ziud. asi, para lo expresado, como para transigir y ajustar con dn. Gaspar Ramirez de Sotto Recaudor. Gral. de Rentas Provinz.